Premios literarios

Feria y Fiestas en honor de Ntra. Sra. de las Mercedes

42° Premio de Poesía
"Hilario Ángel Talero"

42° Premio de Narrativa
"Antonio Porras"

33° Premio Juvenil de
"Creación Literaria"

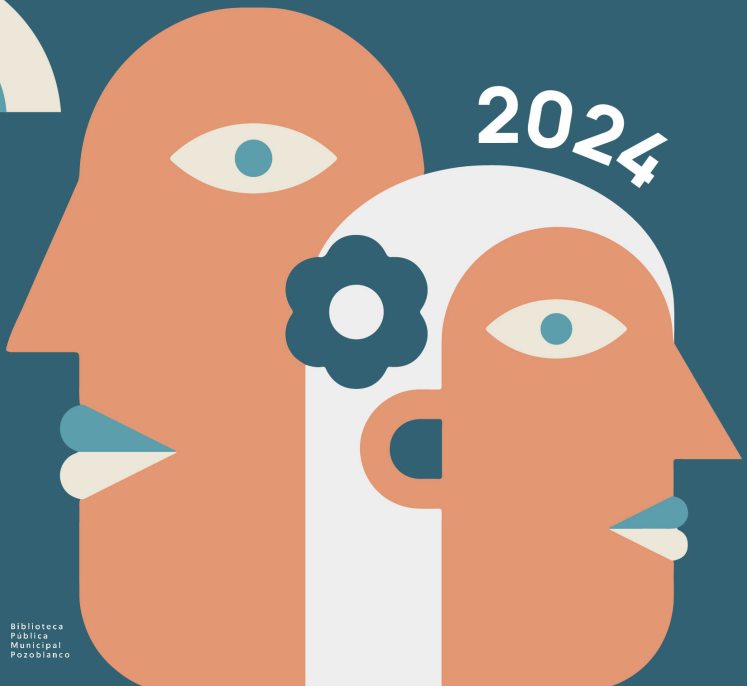

2024

Ayuntamiento de Pozoblanco

B P M P

Biblioteca Pública Municipal Pozoblanco

42º PREMIO DE POESÍA

"Hilario Ángel Talero"

1. Pueden concursar todos los escritores con poemas originales escritos en español, inéditos y no premiados en otro concurso.

2. Se limitará a un sólo tema, con una extensión **máxima de 100 versos**.

3. Los trabajos se presentarán **impresos** a doble espacio, con letra equivalente a **ARIAL 12**, por cuadriplicado, y sin identificación personal alguna. En sobre aparte cerrado, y en su interior, constará: el nombre, apellidos, domicilio, teléfono, email, fotocopia del DNI del autor y el documento de autorización del tratamiento de los datos personales que se incluye en las bases. En el exterior del sobre se indicará el lema y el título del trabajo.

Solamente serán admitidos los trabajos recibidos en la Biblioteca Pública Municipal, calle peatonal Pío Baroja, nº 22, 14400 Pozoblanco, **hasta el día 1 de julio de 2024, a las 14:00 horas,** independientemente de la fecha que indique el sello de correos.

4. Se establece un premio de **1.700 € y placa**. Su dotación económica está sujeta a la retención del IRPF, conforme establece la legislación vigente.

El premio será recogido **obligatoriamente** por su autor en el acto organizado para tal fin.

5. Los autores de las obras premiadas renuncian en favor del Ayuntamiento a cualquier derecho sobre las mismas, pudiendo esta Administración disponer libremente de ellas y publicarlas o difundirlas en cualquier soporte o formato por una sola vez.

Los trabajos no premiados pueden ser retirados en el plazo de un mes después del fallo. El Ayuntamiento no remitirá los trabajos no premiados a sus autores y serán destruidos.

6. No podrán participar ganadores de ediciones anteriores en la misma categoría y modalidad.

7. El jurado será designado por el Ayuntamiento y su composición no se hará pública hasta después del fallo que tendrá carácter irrevocable. El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno, conceder algún accésit y concederlo ex-aequo.

8. Cada concursante no podrá presentar más de un trabajo y no se admitirán los enviados por correo electrónico.

9. El hecho de concursar supone la aceptación de las bases.

42º PREMIO DE NARRATIVA

"Antonio Porras"

1. Pueden concursar todos los escritores con narraciones originales escritas en español, inéditas y no premiadas en otro concurso.

2. Se limitará a un sólo tema, con una extensión **máxima de 25 folios, por una sola cara**.

3. Los trabajos se presentarán **impresos** a doble espacio, con letra equivalente a **ARIAL 12**, por cuadriplicado, y sin identificación alguna. En sobre aparte cerrado, y en su interior, constará: el nombre, apellidos, domicilio, teléfono, email, fotocopia del DNI del autor y el documento de autorización del tratamiento de los datos personales que se incluye en las bases. En el exterior del sobre se indicará el lema y el título del trabajo.

Solamente serán admitidos los trabajos recibidos en la Biblioteca Pública Municipal, calle peatonal Pío Baroja, nº 22, 14400 Pozoblanco, **hasta el día 1 de julio de 2024, a las 14:00 horas,** independientemente de la fecha que indique el sello de correos.

4. Se establece un premio de **1.700 € y placa**. Su dotación económica está sujeta a la retención del IRPF, conforme establece la legislación vigente.

El premio será recogido **obligatoriamente** por su autor en el acto organizado para tal fin.

5. Los autores de las obras premiadas renuncian en favor del Ayuntamiento a cualquier derecho sobre las mismas, pudiendo esta Administración disponer libremente de ellas y publicarlas o difundirlas en cualquier soporte o formato por una sola vez.

Los trabajos no premiados pueden ser retirados en el plazo de un mes después del fallo. El Ayuntamiento no remitirá los trabajos no premiados a sus autores y serán destruidos.

6. No podrán participar ganadores de ediciones anteriores en la misma categoría y modalidad.

7. El jurado será designado por el Ayuntamiento y su composición no se hará pública hasta después del fallo que tendrá carácter irrevocable. El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno, conceder algún accésit y concederlo ex-aequo.

8. Cada concursante no podrá presentar más de un trabajo y no se admitirán los enviados por correo electrónico.

9. El hecho de concursar supone la aceptación de las bases.

33º PREMIO JUVENIL DE "Creación Literaria"

Con motivo de fomentar el espíritu creativo entre los jóvenes, se crea un premio dotado con **1.000 € y placa**, conforme a las siguientes bases:

1. Podrán participar todos los **jóvenes de 15 a 19 años.**

2. Sólo se podrá presentar un trabajo con una extensión máxima de **15 folios impresos,** a doble espacio, con tipo de letra equivalente a **ARIAL 12**, por una sola cara. **No se admitirán los enviados por correo electrónico.**

3. Todos los trabajos se presentarán en lengua castellana.

4. Los trabajos, por triplicado, se presentarán sin identificación alguna. En sobre aparte cerrado, y en su interior, constará: el nombre, apellidos, domicilio, teléfono, email, fotocopia del DNI del autor o autores y el documento de autorización del tratamiento de los datos personales que se incluye en las bases. En el exterior del sobre se indicará el lema y el título del trabajo.

5. Solamente serán admitidos los trabajos recibidos en la Biblioteca Pública Municipal, calle peatonal Pío Baroja, nº 22, 14400 Pozoblanco, **hasta el día 1 de Julio de 2024, a las 14:00 horas,** independientemente de la fecha que indique el sello de correos.

6. Los premios serán recogidos **obligatoriamente** por los autores en el acto organizado para tal fin. Su dotación económica está sujeta a la retención del IRPF, conforme establece la legislación vigente.

7. El autor de la obra premiada renuncia en favor del Ayuntamiento a cualquier derecho sobre la misma, pudiendo esta administración disponer libremente de ella y publicarla o difundirla en cualquier soporte o formato por una sola vez.

Los trabajos no premiados pueden ser retirados en el plazo de un mes después del fallo. El Ayuntamiento no remitirá dichos trabajos a sus autores y serán destruidos.

8. El jurado será designado por el Ayuntamiento y su composición no se hará pública hasta después del fallo, que tendrá carácter irrevocable. El jurado podrá declarar el premio desierto, si lo estimara oportuno, conceder algún accésit y concederlo ex-aequo.

9. No podrán participar ganadores de ediciones anteriores en la misma categoría y modalidad.

10. El hecho de concursar supone la aceptación de las bases.

Ayuntamiento de
Pozoblanco

B P
M P _
Biblioteca
Pública
Municipal de
Pozoblanco

☐ AUTORIZO al Ayuntamiento de Pozoblanco el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento [UE] 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantíade los derechos digitales, y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.pozoblanco.es.

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.